

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Abril de 1890.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Carreteras.

Anulada por la Direccion general de Obras públicas, la adjudicacion hecha á favor de don Ecequiel Belloso, de la subasta de los acopios de la conservacion de materiales para la carretera de Rioseco á Villamartin, mediante no haberse otorgado en tiempo oportuno la escritura de contrata; he acordado en virtud de lo dispuesto por dicho Centro directivo en orden de 8 de Marzo último señalar el día 21 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de ex-

presados acopios para dicha carretera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 4.922 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno de provincia, en los términos que previene la Instruccion de 18 de Mayo de 1852, hallándose á disposicion del público en la Seccion de Fomento el presupuesto de contrata y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regular dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados en un todo al modelo que á continuacion se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico, ó efectos de la Deuda pública al tipo que determina la Real orden de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego la cédula personal y el documento que acredite haberse realizado dicha garantía en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia ó de otra Capital, según lo dispuesto en Real orden de 15 de Febrero de 1878 y términos que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en

dicha Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de los interesados siempre que no bajen de 25 pesetas.

Los derechos de insercion de los anuncios en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia serán de cuenta del rematante, cuyo pago deberá justificarse al otorgar la escritura de contrata.

Valladolid 21 de Abril de 1890.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Modelo de proposicion, (papel de 11.ª clase.)

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Valladolid con fecha 21 de Abril último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion para la carretera de Medina de Rioseco á Villamartin, en dicha provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dicha obra, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (aquí la cantidad en pesetas, escrita en letra clara é inteligible, admitiendo lisa y llanamente ó mejorando el tipo fijado, siendo desechada toda proposicion que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Talon núm. 545.)

NUM. 589.

ANUNCIO.

Ayuntamiento constitucional de Villacid.

Por acuerdo del Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de este Distrito Municipal en el próximo ejercicio de 1890 á 1891, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 26 del actual de diez á doce de la mañana, en las casas Consistoriales y ante la Corporacion municipi-

pal, y si ésta no tuviere efecto (por falta de licitadores), se celebrará una segunda y última el 7 de Mayo próximo, hora y local designado para la primera.

Villacid 15 de Abril de 1890.—P. E., Félix Pardo.—V.º. B.º, El Alcalde, Francisco Pardo.

(Talon núm. 535.)

Núm. 568.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

AÑO DE 1890.

PARTIDO DE OLMEDO.

Ayuntamiento constitucional de Megeces.

LISTA de electores que conforme á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á tomar parte en la eleccion de compromisarios para la de Senadores en este distrito municipal.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.
------------------	----------------------

Concejales.

- | | |
|---|--------------------|
| 1 | D. Andrés Carrasco |
| 2 | Justo Martin |
| 3 | Isidoro Baruque |
| 4 | Justo Sanz |
| 5 | Francisco Martin |
| 6 | Pedro Martin |

Mayores contribuyentes.

- | | |
|----|------------------------------|
| 1 | D. Lesmes Sanz Martin |
| 2 | José Martin Arranz |
| 3 | Raimundo Manso Benito |
| 4 | Mariano de la Fuente Estéban |
| 5 | Críspulo Alonso Gil |
| 6 | Bernardo Manso Baruque |
| 7 | Angel Carrasco García |
| 8 | Simon de la Fuente Martin |
| 9 | Gabino Otero Sastre |
| 10 | Anacleto Baruque Alonso |
| 11 | Julian Martin Benito |
| 12 | Juan Manso Baruque |

- 13 Ignacio Mateo Otero
- 14 Telesforo Muñoz Sacristan
- 15 Pedro Fernandez Sacristan
- 16 Valentin Manso Benito
- 17 Juan Martin Baruque
- 18 Ignacio Baruque Benito
- 19 Gregorio Martin Garcia
- 20 Valentin de Pedro Pelillo
- 21 Vicente Pinilla
- 22 Facundo Baruque Villarreal
- 23 Frutos Gonzalez Martin
- 24 Julian de Pedro Pelillo

Megeces 22 de Marzo de 1890.—El Secretario interino, Justo Estéban.—V.º B.º, El Alcalde, Andrés Carrasco.

Núm. 581.

Ayuntamiento constitucional de Aguasal.

LISTA nominal y ultimada de los señores Concejales y mayores contribuyentes, que tienen derecho á emitir sus votos en la eleccion de Compromisarios para Senadores, la cual se publica para cumplir lo ordenado en el artículo 29 de la Ley de 8 Febrero de 1877.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.
------------------	----------------------

Concejales.

- 1 D. Francisco Dominguez
- 2 Rufino Mera Crespo
- 3 Agapito de la Cruz Morejon
- 4 Eustaquio Conde Villarruel
- 5 Eustasio Rodriguez Martin
- 6 Fernando Nieto Roman

Mayores contribuyentes.

- 7 D. Benito Sobrino Espino
- 8 Bernabé Perez Gonzalez
- 9 Leon Lazaro Fernandez
- 10 Cirilo Martin Millán
- 11 Mateo Arranz Arranz
- 12 José Morejon Sanz
- 13 Marcelino Rodriguez Carretero
- 14 Alejo Lazaro Martin
- 15 Leon Espino del Canto

- 16 Nicomedes Palomo Aranda
- 17 Manuel Lazaro Recio
- 18 Plácido Fernandez Cabrero
- 19 Braulio Perez Molina
- 20 Félix Blanquez Fernandez
- 21 Angel Martin Hidaigo
- 22 Basilio Muñoz Gutierrez
- 23 Basilio Robledo Calle
- 24 José Palomo Aranda
- 25 Nicolás Prados Gonzalez
- 26 Santiago de la Cruz
- 27 Pedro Martin
- 28 Lorenzo Prados Gonzalez
- 29 Leon Fernandez
- 30 Laureano Fernandez

Aguasal á 31 de Marzo de 1890.—El Secretario, Félix Blanquez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Dominguez.

Núm. 613.

Ayuntamiento constitucional de Valdestillas.

Copia de la lista definitiva de los señores Concejales y un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la eleccion de Compromisarios para Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo que previene el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.
------------------	----------------------

Concejales.

- 1 D. Laureano Roman Recio
- 2 Gregorio Fadrique Rodriguez
- 3 Antonino Mendez Martin
- 4 Pedro Monzon Rico
- 5 Angel Hernandez Sigüenza
- 6 Mariano Dominguez Garcia
- 7 Felipe Carrion Dominguez
- 8 Miguel Rodriguez Garcia

Contribuyentes.

- 1 D. Víctor Ahumada Lubelza
- 2 Antolin Fernandez Condepelayo
- 3 Carlos Alvarez Anton
- 4 Juan Dominguez Plaza

- 5 Evaristo Arcas Resino
- 6 Pedro Leonardo Diez
- 7 Cándido Estéban García
- 8 Domingo Hernandez Dominguez
- 9 Demetrio Sigüenza García
- 10 Martín Rodríguez García
- 11 Dionisio Sanchez Baños
- 12 Fructuoso Fadrique Alonso
- 13 Baldomero Barcenilla Sanchez
- 14 Laureano Escudero Sanz
- 15 Braulio Jimenez Pablos
- 16 Bernardino Fadrique Gomez
- 17 Quirico Rodríguez García
- 18 Pedro Carrion Dominguez
- 19 Eladio Leonardo Diez
- 20 Antonio Roman Barcenilla
- 21 Cándido Gamarra García
- 22 Nicasio Dominguez Carretero
- 23 Saturnino Dominguez Plaza
- 24 Gregorio Gonzalez García
- 25 Isidro Alvarez Caballero
- 26 Fernando Cantalapedra Leonardo
- 27 Victorio Dominguez Merino
- 28 Gregorio Fadrique García
- 29 Silvestre Recio Platon
- 30 Crispulo Fadrique García
- 31 Eugenio Jimenez Pablos
- 32 Miguel Sanz Alvarez

Valdestillas 22 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Laureano Roman.—El Secretario, Pelagrin Tejera Francia.

Núm. 604.

Ayuntamiento constitucional de Villagomez la Nueva.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1888-89, se hallan de manifiesto al público por término de quince días á fin de oír las reclamaciones que puedan producirse.

Villagomez la Nueva 12 de Abril de 1890.—El Alcalde, Severino de Santiago.

Núm. 591.

Ayuntamiento constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados se arriendan en pública licitacion con

venta libre los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos, durante todo el año de 1890 á 1891.

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual á las once de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion; si no se presenta licitador se celebrará segundo y último remate el día 8 del próximo mes de Mayo á la misma hora y local designado para la primera.

Torrecilla de la Abadesa á 15 de Abril de 1890.—El Alcalde, Venancio Gonzalez.

Talon núm. 536.)

Núm. 590.

Ayuntamiento constitucional de Cabrerros del Monte.

El día 27 del actual y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, durante el próximo año económico de 1890 á 91, bajo el tipo de 2271 pesetas y 37 céntimos, á que ascienden los derechos del Tesoro señalados á este pueblo, su 3 por ciento de cobranza y conduccion y recargo municipal del 100 por 100.

El contrato se hace por el período de tres años, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, no siendo admisibles proposiciones inferiores al tipo que queda señalado, y debiendo exhibir á la Presidencia en el acto de hacer postura, la correspondiente carta de pago que acredite la consignacion del 2 por 100 de la suma indicada, en la caja municipal.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda y última, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo venidero, á la misma hora y en el local designado para la anterior.

Cabrerros del Monte á 15 de Abril de 1890.—El Alcalde, Faustino Ruiz.—El Secretario, Tomás Perez.

Talon núm. 539.

Núm. 603.

Ayuntamiento constitucional de Sahelices de Mayorga.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1868 á 69, 1869 á 70, 1882 á 83 y 1888 á 89 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinadas por el vecindario, y formular por escrito las observaciones que crean oportunas, las que serán comunicadas á la Junta municipal de conformidad á lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Sahelices de Mayorga 15 de Abril de 1890.—El Alcalde, Lorenzo del Amo.—El Secretario, Donato del Pozo.

Num. 618.

Ayuntamiento constitucional de Gomeznarro.

Acordado por esta Corporacion en union de los contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos, cereales y sal, para los años económicos de 1890 á 1891, 1891 á 1892 y 1892 á 1893, se anuncia la subasta para el día 27 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala Consistorial ante el Ayuntamiento, bajo el tipo de 1125 pesetas 27 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y 3 por 100 de premio de cobranza, y demás condiciones de expediente, que está de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, para instruccion de los que deseen interesarse en el arriendo; y si en la primera subasta no se presentasen licitadores, tendrá lugar la segunda el día 7 de Mayo próximo, en dicho local y á las horas designadas, advirtiendo que para hacer posturas es condicion indispensable consignar el 2 por 100 del tipo total del arriendo.

Gomeznarro 15 de Abril de 1890.—El Alcalde Presidente, Valentin Sanz.

Talon núm. 540.

Núm. 619.

Alcaldía constitucional de Gatón.

El día 14 del actual por orden de esta Alcaldía, fué depositada una yegua, cuyas señas generales se expresarán, que se ha encontrado extraviada en el término municipal de esta villa.

Señas de la yegua.

Pelo castaño anaranjado, con una estrella en la frente y dos lunares en la parte posterior de las dos escápulas, tres años de edad, sin hierro,alzada un metro treinta y dos centímetros, temperamento nervioso, la cola cortada tres dedos más arriba de los corbejones de su punta y herrada de las cuatro extremidades.

El dueño de ella puede pasar á recogerla identificando su persona, y abonar los gastos ocasionados con tal depósito.

Gatón á 16 de Abril de 1890.—El Alcalde, Sotero Martinez.

Talon núm. 541.

Núm. 596.

Ayuntamiento constitucional de Moral de la Paz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos en este distrito municipal, durante el próximo ejercicio de 1890 á 1891 y los dos siguientes, bajo el tipo y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La primera subasta tendrá lugar el día 28 del corriente mes, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, y si en ésta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda y última por un sólo año en el mismo local y á igual hora del día 7 de Mayo próximo, admitiéndose como licitadores únicamente á los que consignent el 2 por 100 del tipo, en cualquiera de las formas que determina el artículo 50 del Reglamento.

Moral de la Paz 14 de Abril de 1890.—El Alcalde, Julian Docio.—P. S. M., Teodoro Martinez, Secretario.

Talon núm. 533.

Núm. 597.

Don Mariano Esteban, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Piñel de Abajo.

El día 26 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial, la subasta de los derechos por consumo de todas las especies que les devengan segun la tarifa y reglamento del ramo, por el año económico de 1890 á 91, bajo las condiciones del expediente respectivo que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion y tipo de 1292 pesetas 50 céntimos por cupo para el Tesoro, con más los recargos que autoriza dicho reglamento.

Lo que se anuncia á los efectos oportunos.

Piñel de Abajo 15 de Abril de 1890.—El Alcalde, Mariano Esteban.

Talon núm. 534.

Núm. 612.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Peñafiel.

Por acuerdo del Ayuntamiento y junta de asociados, se arriendan en pública subasta y á venta libre los derechos que devengan las especies de consumos, sal, aguardientes y alcoholes, de este distrito municipal, por uno ó tres años, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y previo el depósito del 2 por 100 del tipo total que se ha de hacer para poder solicitar. La subasta tendrá lugar el día 27 del presente en la casa capitular y ante este Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta para el 7 del próximo Mayo en el mismo local y hora destinada para la primera.

Olmos de Peñafiel 16 de Abril de 1890.—El Alcalde, Elías Regidor.—Hilario Rodríguez, Secretario.

Talon núm. 547.

Núm. 594.

Ayuntamiento constitucional de Ciguñuela.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes en Junta de asocia-

dos, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, en este distrito municipal por un período de tres años, comprendiendo estos los ejercicios de 1890 á 91 y los dos siguientes, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 3256 pesetas 82 céntimos por cada un año, cuota á que ascienden los derechos del Tesoro, 3 por ciento de premio de cobranza y conduccion y recargos autorizados.

La subasta tendrá lugar el día 27 del corriente en el Salon de la Casa Consistorial, de diez á doce de su mañana. En la primera hora del remate solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos cubriendo el tipo total del importe del remate y en la segunda por especies separadas, bajo las condiciones consignadas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiendo á los que intenten tomar parte en el remate, que no podrán verificarlo sin consignar el 2 por 100 del importe del remate en la Depositaria de los fondos municipales.

Ciguñuela 14 de Abril de 1890.—El Alcalde, Tomás Zurro.—El Secretario, Aniceto Llorente.

Talon núm. 538.

Núm. 610.

Ayuntamiento constitucional de Castromonte.

El día 27 del mes actual de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, en pública licitacion, el arriendo de los derechos que devenguen las especies de consumo en el próximo año económico de 1890 á 1891, con la exclusiva en las ventas, los artículos de carnes, tocino, aceite vegetal, vinos, aguardientes y licores y sal comun y á venta libre los cereales y jabon; bajo el tipo y condiciones que constan en los expedientes de su razon, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castromonte 16 de Abril de 1890.—El Alcalde, Juan Valverde Ortiz.

Talon núm. 549.

Núm. 611.

Ayuntamiento constitucional de Pobladura de Sotiedra.

Formado el reparto del arbitrio extraordinario de mil setecientas sesenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos acordado y autorizado sobre las especies de la 2.^a tarifa del impuesto de consumos, paja y leñas, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que examinado por los contribuyentes, se hagan dentro de dicho término ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren justas; advirtiéndole que las que se presenten con posterioridad, serán desestimadas.

Pobladura de Sotiedra 13 de Abril de 1890.
—El Alcalde, Damian Pinilla.—El Secretario, Anastasio Dominguez.

Seccion quinta.

Num. 608.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de este día dictada en la causa que se sigue contra Eloy Haro Cifuentes, sobre hurto de dinero, ha acordado que se cite á Julio Labajo, dependiente ambulante del Comercio de esta Ciudad, para que en término de ocho días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en la referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Valladolid á quince de Abril de mil ochocientos noventa.—El Secretario, Luis Estéban.

Núm. 223.

Don Mariano Prieto y Prieto, Juez de Instruccion interino de esta villa de la Mota del Marqués y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Isidro García, como

de veintiocho á treinta años de edad, casado, de oficio quinquillero, natural según se dice de Salamanca, de estatura regular, color bueno, con bigote y varios granos encarnados en la cara, el cual usa pantalon azul, de los que se llaman funda, blusa larga azul, encima de ésta chaqueta negra, zapato blanco y boina color café, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaracion indagatoria, en la causa que se le sigue, sobre disparo de arma de fuego y lesiones causadas á Mercedes Rodríguez, vecina de San Pedro de Latarce; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido procesado Isidro García, conduciéndole caso de ser habido á la Carcel de este Partido con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado, por haberse decretado su prision.

Dado en la Mota del Marqués á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa.—Mariano Prieto.—P. M. de S. S.^a, José Martin.

Seccion sexta.

El Lunes 14 del corriente se ha extraviado de la calle Nueva, núm. 6, una perra de caza, media sangre, capa blanca, con manchas de color café que la cogen las carrilleras y orejas, y otra sobre los huesos de la cadera; atiende al nombre de *Patti*.

Se suplica á la persona que la tenga ó sepa su paradero, la entregue ó manifieste dónde se halla, á su dueño, D. Celestino Bocos, que gratificará prometiendo secreto.

Talon núm. 548.

VENTA.

Se hace del «Salon Romea» con un gran almacen y una buena casa interior. Darán razon Doctor Cazalla, 4.

4—a

Talon núm. 487.

Núm. 624.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Abril de 1890.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
1	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
2	5	5	10	"	"	"	10	"	"	"	"	1	1	1	1	11
3	"	3	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
4	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
5	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
6	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
7	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"	5
8	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
9	3	1	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
10	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	17	16	33	"	"	"	33	"	"	"	"	1	1	1	1	34

Valladolid 11 de Abril de 1890.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Abril de 1890 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	2	2	"	4	2	"	"	2	6
2	1	1	"	2	1	"	"	1	3
3	1	"	"	1	1	"	1	2	3
4	1	"	1	2	1	"	"	1	3
5	"	"	1	1	"	"	"	"	1
6	1	"	"	1	1	"	"	1	2
7	3	"	"	3	"	"	"	"	3
8	2	"	"	2	"	"	"	"	2
9	1	"	"	1	"	"	1	1	2
10	1	"	"	1	1	"	1	2	3
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	13	3	2	18	7	"	3	10	28

Valladolid 11 de Abril de 1890.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.*

Valladolid: 1890.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.